



**INFORME DE INTERVENTORÍA O
SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O
DESEMBOLSO**

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

INFORME N°: 01	SUPERVISION	X	DE SEGUIMIENTO	X
	INTERVENTORIA	<input type="checkbox"/>	PARA PAGO	X
			PARA DESEMBOLSO	<input type="checkbox"/>
	Fecha Elaboración de Informe	[12-2022]		
Periodo de seguimiento	Desde:	[17-06-2022]	Hasta:	[10-12-2022]
Periodo para pago	Desde:	[17-06-2022]	Hasta:	[10-12-2022]

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	NÚMERO:	SE-91914-2022		
CONVENIO	<input type="checkbox"/>	FECHA SUSCRIPCIÓN:	16	06	2022
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) o Rubros de destinación específica		<input type="checkbox"/> SI (realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto) <input checked="" type="checkbox"/> NO			
OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EL CITY LAB DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.					
CONTRATISTA	NOMBRE	GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S			
	CC. o NIT	901.039.927-1			
	Representante Legal (RL)	ALBERTO ÁLVAREZ LÓPEZ			
	C.C del RL	10.271.281			
VALOR [\$]:	INICIAL	\$35.078.582 incluido	IVA	35,078 SMMLV	
	FORMA DE PAGO:	El Municipio de Itagüí pagará la orden de compra de conformidad con la cláusula 10 "facturación y pago" de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y periféricos ETP – III CCE-280-AMP-2021, no obstante lo anterior, el supervisor del contrato deberá agotar los trámites internos como la presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato.			
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	VALOR ADICIONADO		% DE ADICION	
		No aplica		No aplica	
	FORMA DE PAGO:	No aplica			
VALOR TOTAL	\$35.078.582 IVA incluido			35,087 SMMLV	



**INFORME DE INTERVENTORÍA O
SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O
DESEMBOLSO**

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

PLAZO:	INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN			
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACION			
Acta modificatoria N° 1	Noventa y tres días calendario (93)	18-11-2022				
Acta modificatoria N° 2	Veintidós (22) días calendario	10-12-2022				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO:	966				
	FECHA:	25	05	2022		
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:	3935				
	FECHA:	16	06	2022		
SUSPENSION N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación	Nueva fecha de terminación			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		SI	X	NO		NO APLICA
SUPERVISOR	NOMBRE:	JEYSSON PÉREZ GÓMEZ				
	CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO				
	CORREO ELECTRÓNICO:	jeysson.pere@itagui.edu.co				
INTERVENTOR	NOMBRE	No aplica				
	NUMERO CONTRATO:	No aplica				
	CORREO ELECTRÓNICO:	No aplica				

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO



INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES		N/A					N/A	

OBSERVACIONES:

N/A

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	\$35.078.582
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	\$0,0
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	\$0,0
D	Valor total del contrato <i>(Incluidas adiciones y reducciones)</i>	\$35.078.582
E	Valor ejecutado y causado <i>(antes de esta acta)</i>	\$0,0
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	\$0,0
G	Valor autorizado de esta acta	\$35.078.582
H	Valor total ejecutado <i>(incluida esta acta)</i>	\$35.078.582
I	Valor por ejecutar <i>(después de esta acta)</i>	\$0,0

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO	RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
Factura electrónica	3935	09.2.3.2.01.01.003.03.02.02-03	\$35.078.582
VALOR TOTAL FACTURA			\$35.078.582

ACUERDO DE PAGO:

Pagar al Contratista a manera de primer y único pago la suma de: TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$35.078.582)

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.



INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaría de Hacienda para autorizar pago.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS		
1. Entregar los siguientes bienes de acuerdo con la descripción técnica y las cantidades relacionadas.	100%	Se recibieron los equipos con los componentes solicitados.
RESULTADOS		
1. Presentar a la supervisión del contrato un informe en medio digital, donde se relacione la descripción de los equipos entregados, marcas, referencias, cantidad y actas de prueba.	100%	Se recibió el informe con las descripciones y las garantías.

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

NO APLICA

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? X NO SI (en caso afirmativo, justificar)

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión o *interventoría* del contrato/*convenio* durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos

	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

AJUSTE A LA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES:

En caso de realizarse ajustes o modificaciones a la matriz de riesgos previsibles deberán remitirse inmediatamente a la Secretaría Jurídica para que sean publicadas.

OBSERVACIONES

El 12 de agosto de 2022 se suscribió el acta N°1 modificatoria de adición en plazo a la orden de compra SE-91914-2022 celebrada entre el Municipio de Itagüí y GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S.

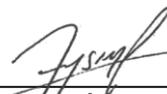
El 16 de noviembre de 2022 se suscribió el acta N°2 modificatoria de adición en plazo a la orden de compra SE-91914-2022 celebrada entre el Municipio de Itagüí y GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S.

Se precisa que en la orden de compra N° 91914 que se generó en la tienda virtual del estado colombiano, se fija una fecha de emisión del 16/06/2022 con vencimiento del 16/08/2022, pero atendiendo que el contratista aportó las pólizas al municipio el 17/06/2022, se procede a fijar acta de inicio del 17/06/2022 y terminación del 17/08/2022, como se puede verificar en el acta de inicio firmada por las partes el 17/06/2022.

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.



ALBERTO ÁLVAREZ LÓPEZ
R/L GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S.
CONTRATISTA



JEYSSON PÉREZ GÓMEZ
P. U. Secretaría de Educación
SUPERVISOR



Revisó: YANCELLY GAVIRIA CORREA
P. U. Secretaría de Educación

	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

NOTA 1: Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.

NOTA 2: En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.

NOTA 3: Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.